



RECURSO DE TRANSPARENCIA

Ponencia

Número de recurso

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
Comisionado Ciudadano

1040/2024

Nombre del sujeto obligado

Fecha de presentación del recurso

15 de mayo del 2024

AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN.

03 de julio del 2024



MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD

Artículo 8.1, fracción VI, inciso I), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Periodo: 2021 a la fecha.

Informes.



RESOLUCIÓN

Se tiene al **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN INCUMPLIENDO** con la obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental referente al **Artículo 8.1, fracción VI, inciso I)** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; **del primer trimestre de 2024 dos mil veinticuatro, en la Plataforma Nacional de Transparencia**

- Se REQUIERE (15 días hábiles)



SENTIDO DEL VOTO

Olga Navarro
Sentido del voto
A favor.

Salvador Romero
Sentido del voto
A favor.

Pedro Rosas
Sentido del voto
A favor.



INFORMACIÓN ADICIONAL

RECURSO DE TRANSPARENCIA
NÚMERO: **1040/2024.**SUJETO OBLIGADO:
AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN.COMISIONADO PONENTE:
SALVADOR ROMERO ESPINOSA.

Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 03 tres de julio del 2024 dos mil veinticuatro. -----

V I S T A S, las constancias que integran el expediente para resolver el recurso de transparencia **1040/2024**, promovido por el denunciante por su propio derecho, en contra del sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN**, para lo cual se toman en consideración los siguientes

R E S U L T A N D O S:

- 1. Presentación de los recursos de transparencia.** El día 15 quince de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, la parte denunciante presentó **Recurso de Transparencia**, vía Plataforma Nacional de Transparencia.
- 2. Turno del expediente al Comisionado Ponente.** Mediante acuerdo emitido por Secretaría Ejecutiva, con fecha 16 dieciséis de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, se tuvo por recibido el recurso de transparencia, al cual se le asignó el número de expediente **recurso de transparencia 1040/2024**. En ese tenor, **se turnó** al **Comisionado Salvador Romero Espinosa**, para la substanciación de dicho medio de impugnación en los términos del artículo 113 punto 1 de la Ley de la Materia.
- 3. Se admite, requiere informe.** Por acuerdo de fecha 17 diecisiete de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, el Comisionado Ponente en unión de su Secretario de Acuerdos, tuvo por recibidas las constancias que remitió la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, por lo que visto el contendío de las mismas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 111, 112, 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se admitió** el recurso de transparencia que nos ocupa.

De igual forma, se requirió al sujeto obligado para que en el término de **05 cinco días hábiles** contados a partir de la notificación correspondiente, **remitiera** a este Instituto **informe en contestación**.

El acuerdo anterior fue notificado al Sujeto Obligado mediante oficio **CRE/2915/2024** el día 20 veinte de mayo del 2024 dos mil veinticuatro; y a la parte denunciante en la misma fecha y vía correo electrónico.

4. Se recibe informe de ley. A través de proveído de fecha 30 treinta de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, se tiene por recibido el escrito signado por el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, en el cual se le tiene rindiendo informe de contestación.

Una vez integrado el presente asunto, se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia y Protección de Datos Personales, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en los términos de los siguientes

C O N S I D E R A N D O S :

I. Del derecho al acceso a la información pública. El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que contempla los principios y bases que deben regir a los Estados, en ámbito de sus respectivas competencias, respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, los artículos 4° y 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, consagran ese derecho, siendo el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar tal derecho.

II. Competencia. Este Instituto es competente para conocer, sustanciar y resolver el recurso de trasparencia que nos ocupa; siendo sus resoluciones de naturaleza vinculantes, y definitivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33.2, 41.1 fracción X, 109 y 116.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. Carácter de sujeto obligado. El sujeto obligado: **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN**, tiene reconocido dicho carácter de conformidad con el artículo 24.1 fracción **XV** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

de Jalisco y sus Municipios.

IV. Legitimación denunciante. El denunciante en el presente medio de impugnación, cuenta con la legitimación activa para interponer el recurso de transparencia en estudio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de la materia, por tratarse de una persona física que lo promueve por su propio derecho.

V. Presentación oportuna del recurso. El presente Recurso de Transparencia fue interpuesto en tiempo y forma conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que el recurso de transparencia puede ser presentado en cualquier momento.

VI. Materia del recurso. La materia del presente recurso de transparencia se constriñe a determinar si el sujeto obligado, incumplió la obligación establecida en el artículo 25.1 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistente en publicar de manera permanente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión la información fundamental que le corresponde.

VII. Carácter de información pública fundamental de libre acceso. Analizados los términos en que se presentó el Recurso de Transparencia, el denunciante se duele por el incumplimiento sobre el **Artículo 8.1, fracción VI, inciso I)** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIII. Causales de desechamiento. Del estudio de las constancias que integran el expediente relativo al presente Recurso de Transparencia, se advierte que no se actualiza la causal de desechamiento establecida en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que no han sido materia de denuncia estos mismos actos.

IX. Pruebas y valor probatorio. En atención a lo previsto en los artículos 112 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en el numeral 50 del Reglamento de la aludida Ley, en lo concerniente al ofrecimiento de pruebas, se tienen por presentados los siguientes documentos:

Por parte del **sujeto obligado** se hace constar presentó los siguientes medios de convicción:

- a) Informe de ley.

De igual forma se hace constar que la **parte denunciante** aportó:

- b) Captura de pantalla de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Con apoyo a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley de la materia, en el que se establece la supletoriedad, se realiza la valoración de las pruebas de conformidad con los artículos 283, 295, 298, 329, 3320, 336, 337, 340, 403 y 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

Los documentos exhibidos en la presentación del recurso, así como las constancias de autos, se tomarán como prueba aunque no hayan sido ofertados como tal, en razón de tener relación con los hechos controvertidos.

En relación a las pruebas documentales ofertadas, que fueron exhibidas en copias simples, por el hecho de estar relacionadas con todo lo actuado y no haber sido objetadas por ninguna de las partes, se les concede pleno valor y eficacia probatoria para acreditar su contenido y existencia.

X. Estudio de fondo del recurso. El agravio planteado por la parte denunciante se deduce en:

Lugar de publicación:	Plataforma Nacional de Transparencia: https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
Artículo	8
Fracción	VI
Inciso	I
Periodo denunciado	2021 a la fecha.
Motivo de la denuncia	<i>“... no publica la información referente al artículo 8.1 fracción VI, inciso I....”(Sic)</i>

Siendo el caso que el Sujeto Obligado, remitió informe de ley argumentando el cumplimiento; no obstante, se procedió a revisar la información en la Plataforma

Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado. Al respecto es de señalarse que se observa lo siguiente:

2021

Institución	Ayuntamiento de Etzatlán																																																										
Ejercicio	2021																																																										
 ART. - 08 - VI - I - INFORMES																																																											
Institución	Ayuntamiento de Etzatlán																																																										
Ley	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública																																																										
Artículo	08																																																										
Fracción	VI - I																																																										
Selecciona el periodo que quieras consultar																																																											
Periodo de actualización	<input checked="" type="checkbox"/> Enero <input checked="" type="checkbox"/> Febrero <input checked="" type="checkbox"/> Marzo <input checked="" type="checkbox"/> Abril <input checked="" type="checkbox"/> Mayo <input checked="" type="checkbox"/> Junio <input checked="" type="checkbox"/> Julio <input checked="" type="checkbox"/> Agosto <input checked="" type="checkbox"/> Septiembre <input checked="" type="checkbox"/> Octubre <input checked="" type="checkbox"/> Noviembre <input checked="" type="checkbox"/> Diciembre <input checked="" type="checkbox"/> Seleccionar todos																																																										
Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores																																																											
Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta																																																											
CONSULTAR																																																											
Filtros de búsqueda ▾																																																											
Se encontraron 78 resultados, da clic en  para ver el detalle.																																																											
DESCARGAR DENUNCIAR																																																											
Ver todos los campos																																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ejercicio</th> <th>Fecha de inicio del período</th> <th>Fecha de término del período</th> <th>Denominación de cada informe</th> <th>Periodicidad para elaborar el informe</th> <th>Hipervínculo al documento correspondiente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> 2021</td> <td>01/01/2021</td> <td>31/01/2021</td> <td>Informe SIRES</td> <td>Mensual</td> <td>Consulta la información</td> </tr> <tr> <td> 2021</td> <td>01/01/2021</td> <td>31/01/2021</td> <td>Informe SIRES</td> <td>Anual</td> <td>Consulta la información</td> </tr> <tr> <td> 2021</td> <td>01/01/2021</td> <td>31/01/2021</td> <td>Informe SIRES</td> <td>Anual</td> <td>Consulta la información</td> </tr> <tr> <td> 2021</td> <td>01/01/2021</td> <td>31/01/2021</td> <td>Informe SIRES</td> <td>Anual</td> <td>Consulta la información</td> </tr> <tr> <td> 2021</td> <td>01/01/2021</td> <td>31/01/2021</td> <td>Informe SIRES</td> <td>Anual</td> <td>Consulta la información</td> </tr> <tr> <td> 2021</td> <td>01/01/2021</td> <td>31/01/2021</td> <td>Informe SIRES</td> <td>Mensual</td> <td>Consulta la información</td> </tr> <tr> <td> 2021</td> <td>01/01/2021</td> <td>31/01/2021</td> <td>Informe SIRES</td> <td>Mensual</td> <td>Consulta la información</td> </tr> <tr> <td> 2021</td> <td>01/01/2021</td> <td>31/01/2021</td> <td>Informe SIRES</td> <td>Mensual</td> <td>Consulta la información</td> </tr> </tbody> </table>						Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Denominación de cada informe	Periodicidad para elaborar el informe	Hipervínculo al documento correspondiente	 2021	01/01/2021	31/01/2021	Informe SIRES	Mensual	Consulta la información	 2021	01/01/2021	31/01/2021	Informe SIRES	Anual	Consulta la información	 2021	01/01/2021	31/01/2021	Informe SIRES	Anual	Consulta la información	 2021	01/01/2021	31/01/2021	Informe SIRES	Anual	Consulta la información	 2021	01/01/2021	31/01/2021	Informe SIRES	Anual	Consulta la información	 2021	01/01/2021	31/01/2021	Informe SIRES	Mensual	Consulta la información	 2021	01/01/2021	31/01/2021	Informe SIRES	Mensual	Consulta la información	 2021	01/01/2021	31/01/2021	Informe SIRES	Mensual	Consulta la información
Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Denominación de cada informe	Periodicidad para elaborar el informe	Hipervínculo al documento correspondiente																																																						
 2021	01/01/2021	31/01/2021	Informe SIRES	Mensual	Consulta la información																																																						
 2021	01/01/2021	31/01/2021	Informe SIRES	Anual	Consulta la información																																																						
 2021	01/01/2021	31/01/2021	Informe SIRES	Anual	Consulta la información																																																						
 2021	01/01/2021	31/01/2021	Informe SIRES	Anual	Consulta la información																																																						
 2021	01/01/2021	31/01/2021	Informe SIRES	Anual	Consulta la información																																																						
 2021	01/01/2021	31/01/2021	Informe SIRES	Mensual	Consulta la información																																																						
 2021	01/01/2021	31/01/2021	Informe SIRES	Mensual	Consulta la información																																																						
 2021	01/01/2021	31/01/2021	Informe SIRES	Mensual	Consulta la información																																																						
<table border="1"> <tr> <td>Ejercicio</td> <td>2021</td> </tr> <tr> <td>Fecha de inicio del período que se informa</td> <td>01/01/2021</td> </tr> <tr> <td>Fecha de término del período que se informa</td> <td>31/01/2021</td> </tr> <tr> <td>Denominación de cada informe</td> <td>Informe SIRES</td> </tr> <tr> <td>Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe</td> <td>Unidad de Transparencia</td> </tr> <tr> <td>Fundamento legal</td> <td>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</td> </tr> <tr> <td>Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe</td> <td>Anual</td> </tr> <tr> <td>Fecha en que se presentó y/o entregó el informe</td> <td>01/01/2021</td> </tr> <tr> <td>Hipervínculo al documento del informe correspondiente</td> <td>Consulta la información</td> </tr> <tr> <td>Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información</td> <td>Respecto a la información de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se encarga la Unidad de Transparencia.</td> </tr> <tr> <td>Fecha de validación</td> <td>16/02/2021</td> </tr> <tr> <td>Fecha de actualización</td> <td>16/02/2021</td> </tr> <tr> <td>Nota</td> <td>Se informa a la ciudadanía que en atención a lo requerido por esta obligación en materia de transparencia, la UT informa su sección, los encargados en elaborar el informe de gobierno es el área de la UPGEM, y este informe se actualiza de forma anual.</td> </tr> </table>						Ejercicio	2021	Fecha de inicio del período que se informa	01/01/2021	Fecha de término del período que se informa	31/01/2021	Denominación de cada informe	Informe SIRES	Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe	Unidad de Transparencia	Fundamento legal	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe	Anual	Fecha en que se presentó y/o entregó el informe	01/01/2021	Hipervínculo al documento del informe correspondiente	Consulta la información	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Respecto a la información de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se encarga la Unidad de Transparencia.	Fecha de validación	16/02/2021	Fecha de actualización	16/02/2021	Nota	Se informa a la ciudadanía que en atención a lo requerido por esta obligación en materia de transparencia, la UT informa su sección, los encargados en elaborar el informe de gobierno es el área de la UPGEM, y este informe se actualiza de forma anual.																												
Ejercicio	2021																																																										
Fecha de inicio del período que se informa	01/01/2021																																																										
Fecha de término del período que se informa	31/01/2021																																																										
Denominación de cada informe	Informe SIRES																																																										
Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe	Unidad de Transparencia																																																										
Fundamento legal	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.																																																										
Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe	Anual																																																										
Fecha en que se presentó y/o entregó el informe	01/01/2021																																																										
Hipervínculo al documento del informe correspondiente	Consulta la información																																																										
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Respecto a la información de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se encarga la Unidad de Transparencia.																																																										
Fecha de validación	16/02/2021																																																										
Fecha de actualización	16/02/2021																																																										
Nota	Se informa a la ciudadanía que en atención a lo requerido por esta obligación en materia de transparencia, la UT informa su sección, los encargados en elaborar el informe de gobierno es el área de la UPGEM, y este informe se actualiza de forma anual.																																																										

**Etzatlán**
Gobierno Municipal

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO

**ADMINISTRACIÓN
2018-2021****2022**

Institución	Ayuntamiento de Etzatlán
Ejercicio	2022

 ART. - 08 - VI - I - INFORMES

Institución Ayuntamiento de Etzatlán
Ley Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo 08
Fracción VI - I

Selecciona el periodo que quieras consultar
Periodo de actualización

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 79 resultados, da clic en  para ver el detalle.

DESCARGAR**DENUNCIAR**

[Ver todos los campos](#)

Ejercicio	Fecha de inicio del perío...	Fecha de término del p...	Denominación de cada ...	Periodicidad para elaborar	Hipervínculo al docume...
 2022	01/01/2022	31/01/2022	INFORME DE GOBIERNO	Anual	Consulta la información
 2022	01/01/2022	31/01/2022	INFORME DE GOBIERNO	Anual	Consulta la información
 2022	01/01/2022	31/01/2022	INFORME DE GOBIERNO	Anual	Consulta la información
 2022	01/01/2022	31/01/2022	INFORME DE GOBIERNO	Anual	Consulta la información
 2022	01/01/2022	31/01/2022	INFORME DE GOBIERNO	Anual	Consulta la información
 2022	01/01/2022	31/01/2022	INFORME DE GOBIERNO	Anual	Consulta la información
 2022	01/01/2022	31/01/2022	INFORME DE GOBIERNO	Anual	Consulta la información
 2022	01/01/2022	31/01/2022	INFORME DE GOBIERNO	Anual	Consulta la información

Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/01/2022
Denominación de cada informe	INFORME DE GOBIERNO
Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe	Unidad de Planeación Estratégica y Secretaría General
Fundamento legal	Artículo 8 fracción VI inciso L de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe	Anual
Fecha en que se presentó y/o entregó el informe	01/01/2022
Hipervínculo al documento del informe correspondiente	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Respecto a la información de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se encarga la Unidad de Transparencia, más de la elaboración del informe en general, se encargan: la Unidad de Planeación y gestión estratégica municipal, y la Secretaría general
Fecha de validación	01/02/2022
Fecha de actualización	01/02/2022
Nota	Se informa a la ciudadanía que a la fecha no se ha realizado un nuevo informe de gobierno siguiente al que se reporta en esta sección.

2023

Institución
Ayuntamiento de Etzatlán

Ejercicio
2023

📋
ART. - 08 - VI - I - INFORMES
↗

Institución
Ayuntamiento de Etzatlán

Ley
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo
08

Fracción
VI - I

Selecciona el periodo que quieras consultar

Período de actualización	<input checked="" type="checkbox"/> Enero <input checked="" type="checkbox"/> Febrero <input checked="" type="checkbox"/> Marzo <input checked="" type="checkbox"/> Abril <input checked="" type="checkbox"/> Mayo <input checked="" type="checkbox"/> Junio <input checked="" type="checkbox"/> Julio <input checked="" type="checkbox"/> Agosto <input checked="" type="checkbox"/> Septiembre <input checked="" type="checkbox"/> Octubre <input checked="" type="checkbox"/> Noviembre <input checked="" type="checkbox"/> Diciembre <input checked="" type="checkbox"/>	Seleccionar todos
--------------------------	--	-----------------------------------

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta	CONSULTAR
---	---------------------------

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 9 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

[DESCARGAR](#)
[DENUNCIAR](#)

[Ver todos los campos](#)

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación de cada ...	Descripción de la temát...	Periodicidad para elabo...	Hipervínculo al docume...
ⓘ 2023	01/01/2023	31/01/2023	INFORME DE GOBIERNO	Este dato no se requiere pa...	Anual	Consulta la información
ⓘ 2023	01/01/2023	28/02/2023	INFORME DE GOBIERNO	Este dato no se requiere pa...	Anual	Consulta la información
ⓘ 2023	01/01/2023	31/03/2023	INFORME DE GOBIERNO	Este dato no se requiere pa...	Anual	Consulta la información
ⓘ 2023	01/01/2023	30/04/2023	INFORME DE GOBIERNO	Este dato no se requiere pa...	Anual	Consulta la información
ⓘ 2023	01/01/2023	30/06/2023	INFORME DE GOBIERNO	Este dato no se requiere pa...	Anual	Consulta la información
ⓘ 2023	01/01/2023	31/07/2023	INFORME DE GOBIERNO	Este dato no se requiere pa...	Anual	Consulta la información
ⓘ 2023	01/01/2023	31/08/2023	INFORME DE GOBIERNO	Este dato no se requiere pa...	Anual	Consulta la información
ⓘ 2023	01/01/2023	30/10/2023	INFORME DE GOBIERNO	Este dato no se requiere pa...	Anual	Consulta la información
ⓘ 2023	01/01/2023	31/12/2023	INFORME DE GOBIERNO	Este dato no se requiere pa...	Anual	Consulta la información

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco • Tel. (33) 3630 5745

7

www.itei.org.mx

Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2023
Fecha de término del periodo que se informa	30/04/2023
Denominación de cada informe	INFORME DE GOBIERNO
Descripción de la temática que se aborda en el informe	Este dato no se requiere para este periodo, de conformidad con las últimas modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.
Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe	Unidad de Planeación Estratégica y Secretaría General
Fundamento legal	Artículo 8 fracción VI inciso L de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe	Anual
Fecha en que se presentó y/o entregó el informe	01/01/2023
Hipervínculo al documento del informe correspondiente	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Respecto a la información de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se encarga la Unidad de Transparencia, más de la elaboración del informe en general, se encargan: la Unidad de Planeación y gestión estratégica municipal, y la Secretaría general
Fecha de validación	09/05/2023
Fecha de actualización	09/05/2023
Nota	Se informa a la ciudadanía que a la fecha no se ha realizado un nuevo informe de gobierno siguiente al que se reporta en esta sección.

2024

Institución	Ayuntamiento de Etzatlán
Ejercicio	2024

 ART. - 08 - VI - I - INFORMES 

Institución	Ayuntamiento de Etzatlán
Ley	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo	08
Fracción	VI - I

Selecciona el periodo que quieras consultar

Periodo de actualización

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

[CONSULTAR](#)

[Filtros de búsqueda](#) 

Se encontraron 4 resultados, da clic en  para ver el detalle.

[DESCARGAR](#)

[DENUNCIAR](#)

[Ver todos los campos](#)

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación de cada ...	Descripción de la temát...	Periodicidad para elabo...	Hipervínculo al docume...
 2024	01/04/2024	30/04/2024	Informe de gobierno	En este informe se detallan ...	Anual	Consulta la información
 2024	01/03/2024	31/03/2024	Informe de gobierno	En este informe se detallan ...	Anual	Consulta la información
 2024	01/02/2024	29/02/2024	Informe de gobierno	En este informe se detallan ...	Anual	Consulta la información
 2024	01/01/2024	31/01/2024	Informe de gobierno	En este informe se detallan ...	Anual	Consulta la información

Ejercicio	2024
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/03/2024
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2024
Denominación de cada informe	Informe de gobierno
Descripción de la temática que se aborda en el informe	En este informe se detallan las acciones realizadas por la administración durante un año
Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe	Secretaría general, y Unidad de Planeación Estratégica Municipal
Fundamento legal	Ley de la Administración Pública Municipal
Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe	Anual
Fecha en que se presentó y/o entregó el informe	01/10/2023
Hipervínculo al documento del informe correspondiente	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Unidad de Planeación y Gestión Estatégica Municipal
Fecha de actualización	01/04/2024
Nota	
Fecha creación del registro	22/05/2024
Fecha modificación del registro	22/05/2024



Etzatlán
Gobierno Municipal

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO

**ADMINISTRACIÓN
2021-2024**

De las anteriores capturas de pantalla realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia, se determina que el sujeto obligado incumple, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. En el periodo 2021 dos mil veintiuno, se tiene al sujeto obligado en situación de cumplimiento, toda vez que publica su informe de gobierno;
2. Ahora bien, respecto a los periodos 2022 dos mil veintidós, 2023 dos mil veintitrés y 2024 dos mil veinticuatro el sujeto obligado publica el informe que tiene publicado en el periodo 2021 dos mil veintiuno, acompañado de una nota donde estableció que no ha generado un nuevo informe, sin embargo, dicha justificación no es aplicable a esta obligación, esto, tomando en consideración la Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Esta ley especifica en su artículo 47 fracción VIII que el presidente municipal debe rendir un informe anual del ejercicio de la administración;

“Artículo 47. Corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio. Tiene las siguientes obligaciones:

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco • Tel. (33) 3630 5745

VIII. Rendir informe por escrito al Ayuntamiento del ejercicio de la administración dentro de los primeros quince días del mes de septiembre de cada año. En caso de que decida hacerlo en acto protocolario, en sesión de Ayuntamiento, la fecha se fijará con oportunidad necesaria y se hará saber a las autoridades estatales y a la sociedad en general;"

Asimismo, la fracción que nos ocupa en la revisión de la denuncia (Artículo 8.1, fracción VI, inciso I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios) establece que la información se refiere a;

Artículo 8°. Información Fundamental – General

(...)

VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:

(...)

I) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Por lo que, en el supuesto de no contar con la información actualizada, el Sujeto Obligado deberá publicar la exposición de motivos y causas de inexistencia de dicha información, esto en consideración de las políticas de aplicabilidad de la información establecidas en la disposición general novena, punto 2; de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia que establecen lo siguiente:

Noveno. Las políticas de aplicabilidad de la información son las siguientes:

(...)

II. La información derivada de las obligaciones de transparencia debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos y administrativos otorgan a los sujetos obligados, conforme lo señalado por el artículo 19 de la Ley General; en caso de que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido por parte del sujeto obligado y, en consecuencia, esté imposibilitado para publicar y actualizar alguna obligación de transparencia, no deberá incluirse como un rubro o fracción que no le aplica, sino que la información que deberá publicar y actualizar consiste en la exposición de los motivos y causas de la inexistencia de dicha información, y

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Órgano resuelve que el sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, INCUMPLE** con la obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental referente al **Artículo 8.1, fracción VI, inciso I**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; **de 2022 dos mil veintidós al mes de abril de 2024 dos mil veinticuatro, en la Plataforma Nacional de Transparencia**, por lo que se le **REQUIERE**, por

conducto de su titular, para que en el plazo de **15 quince días hábiles** a partir de la notificación correspondiente, publique y actualice la información fundamental, atendiendo lo señalado en la presente resolución definitiva.

Se apercibe al titular del sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN** para que acredite a este Instituto, dentro de los 03 tres días hábiles posteriores al término anterior mediante un informe, haber cumplido la presente resolución, bajo apercibimiento de que en el caso de no cumplir, se le **impondrá amonestación pública** con copia al expediente laboral del responsable, de conformidad a lo establecido en el precepto 117, párrafo 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, esto, tomando en consideración lo señalado por el numeral 73 de la precitada Ley, los cuales a la letra señalan lo siguiente:

Artículo 73. El responsable del cumplimiento de la resolución, será el titular del sujeto obligado o quien señale en la misma, por lo que en caso de incumplimiento el Instituto ordenará las medidas de apremio contenidas en la Ley, dirigiendo oficio al órgano encargado de ejecutarlas según sea el caso.

Artículo 117. Recurso de transparencia – Ejecución

...
2. Si el sujeto obligado incumple con la resolución en el plazo anterior, **el Instituto le impondrá una amonestación pública con copia al expediente laboral del responsable**, le concederá un plazo de hasta diez días hábiles para el cumplimiento y le apercibirá de que, en caso de no hacerlo, se procederá en los términos del siguiente párrafo.

Lo resaltado es propio.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° párrafo tercero y 9° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 1°, 2°, 24, 35 punto 1, fracción XXII, 41 fracción X, 109, 116 y demás relativos y aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; este Pleno determina los siguientes puntos

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO.- La personalidad y carácter de las partes, la competencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y el trámite llevado a cabo resultaron adecuados.

SEGUNDO.- Se tiene al **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, INCUMPLIENDO** con la obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental referente al **Artículo 8.1, fracción VI, inciso I), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; de 2022 dos mil veintidós al mes de abril de 2024 dos mil veinticuatro, en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.**

TERCERO.- Se le REQUIERE al titular del sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN** para que en el plazo de **15 quince días hábiles** a partir de la notificación correspondiente, publique y actualice **en la Plataforma Nacional de Transparencia**, la información fundamental señalada en líneas anteriores, atendiendo a lo señalado en la presente resolución. Debiendo informar su cumplimiento dentro de los tres días hábiles posteriores al término del plazo señalado; bajo apercibimiento de que, en caso de ser omiso, se hará acreedor de las sanciones correspondientes de conformidad al artículo 117.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es decir se le **impondrá amonestación pública** con copia al expediente laboral del responsable del sujeto obligado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a través de los medios legales permitidos, de conformidad con lo establecido 116.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvió el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ante la Secretaría Ejecutiva, quien certifica y da fe.



Olga Navarro Benavides
Comisionada Presidenta del Pleno



Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano



Jazmín Elizabeth Ortiz Montes
Secretaria Ejecutiva

LAS FIRMAS ANTERIORES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE TRANSPARENCIA **1040/2024** EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 TRES DE JULIO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MISMA QUE CONSTA DE 13 TRECE FOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE. - CONSTE. -----
EDT/ARR